



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA LA CAMPIÑA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2022 00556 00**

En atención a los memoriales que anteceden (PDF 15 a 25 – C1), este Despacho,
RESUELVE:

1º Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase por notificado del auto de mandamiento de pago ejecutivo de fecha 27 de junio de 2023 a la parte demandada **ANA MATILDE GUERRERO ORTEGA**, conforme al artículo 8º de la Ley 2213 de 2022 (pdf 17, 18 y 19).

2º DEJAR constancia que la parte demandada contestó la demanda en tiempo y propuso excepciones (pdf 22 a 26)

3º RECONOCER jurídica a **ABAD LEON GALVIS**, como apoderado judicial del **ANA MATILDE GUERRERO ORTEGA**, en los términos y para los efectos del poder conferido (Art. 75 del C.G.P.). (pdf 23)

4º De las excepciones propuestas por la parte pasiva, córrase traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, al tenor de lo previsto por el numeral 1º del artículo 442 del Código General del Proceso.

5º INSTAR a las partes para que en lo sucesivo den cumplimiento a lo previsto por el numeral 14 del artículo 78 ejusdem, esto es, remitir a las demás partes a través de correo electrónico las comunicaciones que se dirijan a esta sede judicial

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez



**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.14 Hoy, 11 de marzo de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria